

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 4. Edición Especial 4. 2022

Hecho el depósito de ley: FA2021000002

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Angie Nicole Cepeda-Parraga; Joyce Nicole Quinche-Sarango; Verónica Alexandra Hernández-Guevara
Danilo Andrade-Santamaría

[DOI 10.35381/cm.v8i4.972](https://doi.org/10.35381/cm.v8i4.972)

Inejecutabilidad de la sentencia en el incumplimiento de contrato por parte del empleador

Non-enforceability of the judgment in the event of breach of contract by the employer

Angie Nicole Cepeda-Parraga

dp.angiencp26@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-8785-2438>

Joyce Nicole Quinche-Sarango

dp.joycenqs29@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-2897-8281>

Verónica Alexandra Hernández-Guevara

dp.veronicaahg70@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-6472-1649>

Danilo Andrade-Santamaría

up.daniloandrade@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-1405-5710>

Recibido: 01 de mayo 2022

Revisado: 25 de junio 2022

Aprobado: 01 de agosto 2022

Publicado: 15 de agosto 2022

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 4. Edición Especial 4. 2022

Hecho el depósito de ley: FA2021000002

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Angie Nicole Cepeda-Parraga; Joyce Nicole Quinche-Sarango; Verónica Alexandra Hernández-Guevara
Danilo Andrade-Santamaría

RESUMEN

El objetivo general de la presente investigación fue analizar la inejecutabilidad de la sentencia en el incumplimiento de contrato por parte del empleador. La investigación se desarrolló desde el paradigma cuantitativo, además se enmarcó desde un diseño documental-bibliográfico, mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales tales como investigaciones científicas, y trabajos arbitrados, tesis, leyes, entre otros. Describiendo los hallazgos encontrados, permitiendo desarrollar el cuerpo teórico en relación al tema de estudio. Se concluye que, las medidas que se han tomado por hacer cumplir la inejecutabilidad de la sentencia en el incumplimiento del contrato, más si es cuando una de las partes incumple el acuerdo que habían generado para un mismo bien común, dejando endeble los derechos que por ley y constatación del acuerdo que hicieron a dejado al empleador y faltas en los contratos.

Descriptor: Sentencia judicial; contratos; administración de justicia. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of this research was to analyze the unenforceability of the sentence in the breach of contract by the employer. The research was developed from the quantitative paradigm, it was also framed from a documentary-bibliographic design, through the inquiry, collection and critical documentary analysis and bibliographic reference, based on the methodical, rigorous and deep exploration of various documentary sources such as scientific research, and refereed works, theses, laws, among others. Describing the findings found, allowing the development of the theoretical body in relation to the subject of study. It is concluded that, the measures that have been taken to enforce the unenforceability of the sentence in the breach of contract, especially if it is when one of the parties breaches the agreement that had generated for the same common good, leaving flimsy the rights that by law and finding of the agreement they made to left the employer and faults in the contracts.

Descriptors: Judgment; contracts; administration of justice. (UNESCO Thesaurus).

Angie Nicole Cepeda-Parraga; Joyce Nicole Quinche-Sarango; Verónica Alexandra Hernández-Guevara
Danilo Andrade-Santamaría

INTRODUCCIÓN

La compañía se define como un concepto que se asocia a cualquier tipo de organización que desempeña actividades comerciales. No obstante, compañía puede usarse como sinónimo de empresa o sociedad en ambos términos que es la unión de personas que desean lograr un bien común.

Cuando se habla de compañías, se puede determinar a la sociedad como parte de ella, pero primero se debe entender ¿qué es sociedad? Es un conjunto de individuos que conviven en un mismo territorio bajo un determinado esquema de organización, compartiendo además lazos económicos, políticos y culturales.

Pero para el código civil en el artículo 1957 manifiesta que sociedad o compañía es un contrato en que dos o más personas estipulan poner algo en común, con el fin de dividir entre sí los beneficios que de ello provengan. La sociedad forma una persona jurídica, distinta de los socios individualmente considerados. (Código Civil, 2019).

Este problema es de índole actual, sobre el incumplimiento de una obra para realizar unas cabañas en el restaurante Swissbistro CIA LTDA, el cual se hizo bajo un contrato que no fue cumplido. Se interpone una demanda para que se proceda a la culminación de dicha contratación. La duración de este contrato de construcción era de 90 días hábiles. Demostrándose de esta manera que existía un 40% de inconclusa dicha obra quedando, así parcialmente despachada la edificación.

Por otro lado, la sentencia se define como el testimonio que se puede eliminar, modificar e inspeccionar una situación jurídica la cual esta emanada por una autoridad pública, y está compuesta por un poder del Estado que se le concede un dominio, el que debería hacer según su propia competencia. a la resolución judicial que contiene la decisión del juez o el tribunal interviniente sobre el fondo de la cuestión, que se le ha encargado juzgar.

En este sentido, la sentencia se denomina como aquella resolución que decide definitivamente sobre la controversia que constituye la materia del juicio o sobre lo principal de esta, sea que pronuncie en primera o segunda instancia o en virtud de recursos extraordinarios. (Serrano Bravo, 2020). La sentencia funciona, declarando o

Angie Nicole Cepeda-Parraga; Joyce Nicole Quinche-Sarango; Verónica Alexandra Hernández-Guevara
Danilo Andrade-Santamaría

reconociendo el derecho o razón de una las dos partes, obligando a la otra a pasar por tal declaración y cumplirla en el derecho penal, en este caso la sentencia absuelve o condena al acusado.

Por lo tanto, el vínculo que une a la empresa constructora Construbambau S.A. y el restaurante Swissbistro CIA LTDA, se define como contrato. El contrato de trabajo es un acuerdo, expreso o tácito, por virtud del cual una persona presta servicios por cuenta de otra, bajo su dependencia, a cambio de una retribución. Es innegable que en el "convenio de voluntades se engendran obligaciones". (Ferrero,1959). Otra manera de definir el contrato es como un hecho de acuerdo de voluntades, en dónde se toma en cuenta el acuerdo de ambas partes para formalizar lo que es un trato por conveniencia de un pacto. A demás esto requiere que estén ambas partes para que conste la firma de ellos en dónde ponen los acuerdos y reglas que van a cumplir hasta el tiempo que determine la unión de dicho compromiso.

En esta materia, el Código Civil. (2019) establece lo siguiente:

Artículo. 1580.- Las cláusulas de un contrato se interpretarán unas por otras, dándose a cada una el sentido que mejor convenga al contrato en su totalidad.

Podrán también interpretarse por las de otro contrato entre las mismas partes y sobre la misma materia.

O por la aplicación práctica que hayan hecho de ellas ambas partes, o una de las partes con aprobación de la otra”

Por otro lado, la inejecutabilidad se entiende como el obstáculo de los objetivos que pueden ser renuentes a ejecutarse o por otro lado que las medidas no se encuentren pertinentes, de tal manera que tenga inconvenientes o nula posibilidad en la que el objetivo del cual se está tratando no pueda darse, es decir con más exactitud que la falta de conocimiento e insatisfacción por parte de quien este necesitando. Para tener claro, en otras palabras, cuando no se puede cumplir con las obligaciones o no se puede realizar el objetivo que se propusieron las partes. La inejecutabilidad consiste en la imposibilidad jurisdiccional de cumplir con el edicto resolutivo de la Judicatura, en otras palabras, con el mandato decidido por el Juez o Magistrado en la respectiva

Angie Nicole Cepeda-Parraga; Joyce Nicole Quinche-Sarango; Verónica Alexandra Hernández-Guevara
Danilo Andrade-Santamaría

resolución o Sentencia, por sí mismo o a través de los auxiliares de la Administración de Justicia, debido a la ausencia de normativas que faciliten o coaccionen el cumplimiento de la orden. (Serrano Bravo, 2020).

Se entiende, además, como el obstáculo de los objetivos que pueden ser renuentes a ejecutarse o por otro lado que las medidas no se encuentren pertinentes, de tal manera que tenga inconvenientes o nula posibilidad en la que el objetivo del cual se está tratando no pueda darse, es decir con más exactitud que la falta de conocimiento e insatisfacción por parte de quien este necesitando. El procedimiento que ocurre después de la resolución que se da solicitado por el Juez y a través de ello se debe dar el debido cumplimiento, cuando se establezca la sentencia. Le Tourneau, Phillippe. (2006) se tiene que la responsabilidad civil es:

Una forma de Obligación que, según se le mire, cumple diversos objetivos, siendo uno de ellos el de responder por un daño y reparar sus consecuencias mediante indemnización a la víctima, consistiendo que su principal propósito es la de reparar con la finalidad de generar el equilibrio entre las partes afectadas (p. 21).

De acuerdo, a los argumentos planteados se presenta como objetivo general de la presente investigación es analizar la inejecutabilidad de la sentencia en el incumplimiento de contrato por parte del empleador.

METODOLOGÍA

La investigación se desarrolla desde el paradigma cuantitativo, además se enmarcó desde un diseño documental-bibliográfico, mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales tales como investigaciones científicas, artículos y trabajos arbitrados, tesis, leyes, entre otros. Describiendo los hallazgos encontrados, permitiendo desarrollar el cuerpo teórico en relación al tema de estudio. En este sentido, la investigación documental es un proceso fundamentado en la indagación, recuperación, examen, crítica e

Angie Nicole Cepeda-Parraga; Joyce Nicole Quinche-Sarango; Verónica Alexandra Hernández-Guevara
Danilo Andrade-Santamaría

interpretación de datos secundarios, (Arias, 2012)

RESULTADOS

De acuerdo a los autores Gaspar Santos, et al. (2021) establecer lo siguiente:

Todo parece confirmar que el operario es la persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra, que se denomina trabajador y puede ser empleado u obrero (Congreso Nacional del Ecuador, 2005); por lo contrario, el empleador es la persona o entidad, de cualquier clase que fuere, por cuenta u orden de la cual se ejecuta la obra o a quien se presta el servicio, se denomina empresario o empleador (Congreso Nacional del Ecuador, 2005).(p.5)

En el siguiente cuadro se muestran los resultados de la opinión de algunos autores en relación a la inejecutabilidad en los contratos entre empleadores y en el incumplimiento de obras.

Cuadro 1.

Visión de los autores.

Autor(es)	Concepto
Serrano Bravo. (2020)	La inejecución de la sentencia consiste en la imposibilidad jurisdiccional de cumplir con el edicto resolutorio de la Judicatura, en otras palabras, con el mandato decidido por el Juez o Magistrado en la respectiva resolución o Sentencia, por sí mismo o a través de los auxiliares de la Administración de Justicia, debido a la ausencia de normativas que faciliten o coaccionen el cumplimiento de la orden. (p.63)
Ruiz. (2019)	Las sentencias constitucionales son de gran importancia dentro de los ordenamientos jurídicos, pues en ellas se interpreta el texto constitucional y, en su mayoría, son el producto de un proceso de deliberación, en el cual las partes procesales y el operador de justicia han

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 4. Edición Especial 4. 2022

Hecho el depósito de ley: FA2021000002

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Angie Nicole Cepeda-Parraga; Joyce Nicole Quinche-Sarango; Verónica Alexandra Hernández-Guevara
Danilo Andrade-Santamaría

	acercado el contenido formal y material de la Constitución a un aspecto de la realidad, generando una decisión. (p.14)
Erbetta Mattig. (2017)	La doctrina ha entendido que se comprenden en los gastos aquella parte del trabajo ya efectuado, así como las compras de materiales o de útiles que haya podido hacer, y por ganancia lo que él hubiera podido obtener si hubiese terminado la obra.(p.19)
Mejías Alonzo. (2014)	La excepción de contrato no cumplido es un mecanismo de defensa del deudor que encuentra su fundamento en el principio de ejecución simultánea de las obligaciones que emanan de un contrato bilateral, que le permite, no obstante haber incumplido con su obligación, suspender el cumplimiento mientras el acreedor no cumpla o se allane a hacerlo. (p.111)

Elaboración: Los autores.

CONCLUSIÓN

Las medidas que se han tomado por hacer cumplir la inejecutabilidad de la sentencia en el incumplimiento del contrato, más si es cuando una de las partes incumple el acuerdo que habían generado para un mismo bien común, dejando endeble los derechos que por ley y constatación del acuerdo hicieron a dejado al empleador. Al encontrar faltas en los contratos que dejan vulnerables a los derechos del empleador además de ser una falta grave, esta con lleva a que una vez dictaminada la sentencia deberá cumplirse.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

Angie Nicole Cepeda-Parraga; Joyce Nicole Quinche-Sarango; Verónica Alexandra Hernández-Guevara
Danilo Andrade-Santamaría

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes; por motivar el desarrollo de la investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica. [The Research Project. Introduction to scientific methodology] Caracas. Venezuela. 5ª Edición. Editorial Episteme.
- Asamblea Nacional de Ecuador. (2019). Código Civil. [Civil Code]. Quito: Registro Oficial Suplemento, 46.
- Erbetta Mattig, A. (2017). La cesación unilateral del contrato de obra prevista en el ART. 1999 INC. 2º del Código Civil. [The unilateral termination of the work contract provided for in ART. 1999 INC. 2º of the Civil Code]. *Revista chilena de derecho privado*, (28), 9-51. <https://dx.doi.org/10.4067/s0718-80722017000100009>
- Ferrero, R. (1959). El Contrato de Trabajo. Essalud. Recuperado de: <https://n9.cl/kfr5w>
- Gaspar Santos, M., Pupo Kairuz, A., y Zambrano Olvera, M. (2021). Las obligaciones contractuales para regular el cumplimiento de trabajadores en relación de dependencia en empresas privadas. [Contractual obligations to regulate the performance of employees in private companies]. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(spe1). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2981>
- Le Tourneau, P. (2006). La responsabilidad civil profesional. [Professional civil responsibility]. Legis. Bogotá. Colombia.
- Mejías Alonzo, C. (2014). La excepción de contrato no cumplido, un análisis de su aplicación en la jurisprudencia nacional reciente y en la doctrina. [The exception of unfulfilled contract, an analysis of its application in recent national jurisprudence and doctrine]. *Revista de derecho (Coquimbo)*, 21(1), 111-156. <https://dx.doi.org/10.4067/S071897532014000100004>
- Ruiz, A. (2019). Cumplimiento de sentencias de acción de protección de derechos en la realidad ecuatoriana. [Enforcement of judgments for the protection of rights in the Ecuadorian reality]. Tesis de Maestría. Universidad Andina Simón Bolívar. Recuperado de: <https://n9.cl/cxk1d>

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 4. Edición Especial 4. 2022

Hecho el depósito de ley: FA2021000002

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Angie Nicole Cepeda-Parraga; Joyce Nicole Quinche-Sarango; Verónica Alexandra Hernández-Guevara
Danilo Andrade-Santamaría

Serrano Bravo, L. (2020). La inejecutabilidad de las sentencias de reposición en el sector público dentro del gobierno regional del cusco en el año 2018. [The unenforceability of reinstatement judgments in the public sector within the regional government of cusco in 2018]. Tesis de Grado. Universidad Andina del Cusco. Recuperado de: <https://n9.cl/njug1>

Villegas Fernández, J. (2009). ¿Qué es el principio de intervención mínima? [what is the principle of minimum intervention?]. *Revista Internauta de Práctica Jurídica*, 23;1-10. Recuperado de: <https://n9.cl/sispc>

©2022 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)